

ANEXO I

Prescripciones Técnicas del Contrato de Servicio de Agencia de Viajes para la mesa de Producto Alimentos de Extremadura – Canadá integrando las sostenibilidad ambiental y la lucha contra la morosidad.

1. INTRODUCCIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

La contratación de estos servicios deberá financiarse con cargo la transferencia TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 4.647.236,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 "50.014A TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA", cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 "Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

Así, al amparo de la citada transferencia, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. tiene entre sus actividades la difusión y promoción de una serie de productos de distintos sectores agroalimentarios identificados bajo el amparo de las marcas promocionales "Alimentos de Extremadura" y "Organics Extremadura"

Estas marcas han sido creadas por el Gobierno de Extremadura y a ellas pueden acogerse cualquier producto agroalimentario bien sea de carácter convencional o ecológico, producido, transformado y envasado en Extremadura.

Entre las distintas actuaciones que se contemplan para llevar a cabo el proyecto amparado en la transferencia se encuentran las siguientes:

- Promociones Punto de Venta
- Otras actuaciones de promoción
- Apoyo actividades regionales

La Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, a través de su Secretaría General de Economía y Comercio, conoce y valora la importancia de la especialización y diferenciación de los productos como factor clave para el posicionamiento de nuevos mercados, así como la incesante incorporación de nuevas tecnologías en el ámbito empresarial, que se traduce en una mayor calidad de los productos ofertados, que conforman un entorno competitivo en el que los factores de calidad y promoción deben ir indisolublemente asociados de forma que se puedan complementar unas producciones de calidad, con una promoción orientada a los mercados nacionales e internacionales, en los que el mayor poder adquisitivo posibilita dar una salida más digna a los productos extremeños. De este marco se deduce que los poderes públicos autonómicos dispongan, a favor de los productos de la Comunidad Autónoma, estructuras de apoyo constante, especializadas en materias de Comercio Exterior, que permitan y facilite a la administración regional abordar con posibilidades de éxito las carencias en materia de comercio que presentan las empresas extremeñas.

Los objetivos socio-económicos del proyecto se pueden dividir en tres bloques:

1. Captación de un número importante de empresas que constituyan la “base social” del proyecto y que estén dispuestos a portar en sus etiquetas el logotipo que identifique ante el gran público los productos que cumplan las especificaciones de origen extremeño determinadas.
2. Difusión del proyecto, a través de su logotipo para que lo conozca el consumidor.
3. En paralelo, dotar a las empresas asociadas con un valor añadido, que facilite la venta de los productos que ostenten el logotipo.

Entre las acciones amparadas en la citada Transferencia se encuentra la difusión y promoción de las marcas promocionales, entre ellas “Alimentos de Extremadura”, que engloba a los productos agroalimentarios extremeños, convencionales y ecológicos.

Dentro de las acciones incluidas en el Proyecto de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.: Difusión y Promoción Extrema Calidad, se encuentran los Patrocinios, consistentes en la realización de promoción de los sellos promocionales, en certámenes de relevancia (concursos, chefs, ferias,...).

En relación a la licitación que nos ocupa es de precisar, en primer lugar, la necesidad de la realización de acciones de promoción que ayuden a la efectiva difusión de la marca ALIMENTOS DE EXTREMADURA entre el público internacional.

El sector agroalimentario extremeño es uno de los pilares de la economía regional por la riqueza que genera, y apoyarse en la marca Alimentos de Extremadura supone una estrategia de promoción efectiva por las impresiones positivas que genera el origen extremeño en este tipo de productos a nivel nacional, así como el origen español a nivel internacional.

Se pretende organizar una Mesa de Productos Alimentos de Extremadura para compradores de Canadá, con el objetivo de difundir la marca Alimentos de Extremadura, siempre en el marco de marca España, entre el público canadiense. Ello contribuirá a que los productos extremeños puedan introducirse o mantenerse en este importante mercado. Concretamente, se plantea una mesa de producto que dará la oportunidad a las empresas extremeñas de conocer importadores relevantes de Vancouver (Canadá).

Se pretende contratar el Servicio de Agencia de Viajes para la mesa de Producto Alimentos de Extremadura – Canadá, que comprenderá los conceptos necesarios para que los importadores puedan participar en la citada mesa de producto, entre el 21 y el 26 de mayo de 2017.

2. OBJETO

El presente procedimiento tiene como objeto la **contratación del Servicio de Agencia de Viajes para la mesa de Producto Alimentos de Extremadura – Canadá, integrando la sostenibilidad ambiental y la lucha contra la morosidad.**

En concreto se solicitan los siguientes servicios en aras al correcto desarrollo de la acción:

SERVICIOS PARA 2 PERSONAS (21-26 mayo de 2017)

El servicio a prestar consta de la realización de **2 viajes comerciales**, cada uno de ellos con una serie de servicios y trabajos a prestar que se indican a continuación:

A.- VUELOS INTERNACIONALES PARA 2 PERSONAS

Gestionar la reserva, adquisición de pasajes de avión para el viaje de ámbito internacional al destino que a continuación se especifica, confirmación de asientos así como las gestión de las tarjetas de embarque para 2 personas.

Todos los vuelos incluidos en las diferentes propuestas deberán permitir obligatoriamente check-in online (24 ó 48 horas antes, según aerolínea y deberá indicarse en la propuesta). En los casos concretos de vuelos compartidos, donde suele haber dificultades o imposibilidad de cumplir este requisito, no podrán ofertarse al menos que el proveedor se comprometa a obtener las tarjetas de embarque y entregarlas a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. al finalizar la acción comercial.

En el supuesto de que la aerolínea contratada no permita la obtención de las tarjetas de embarque o bien no sea posible obtenerlas porque se trate de un vuelo compartido, el adjudicatario del servicio deberá comunicarlo y justificarlo convenientemente a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

El servicio deberá incluir vuelos con una escala como máximo. ***La escala tendrá una duración máxima de CUATRO (4) horas, no pudiendo ser la duración total del viaje, escala incluida, superior a las DIECISIETE (17) horas.***

En la oferta deberá indicarse el horario, la compañía y la escala de los vuelos.

Cada billete de avión dará derecho como mínimo a una maleta de equipaje de mano y una maleta facturada en bodega.

A.1.- Ida y vuelta para 2 personas. Vancouver – Madrid – Vancouver.

Persona 1

Salida de Vancouver: domingo, 21/05/2017.

Llegada a Madrid: lunes, 22/05/2017.

Máximo una escala.

Horario de salida: entre las 13.30h y las 15.30h.

Duración total del vuelo no superior a 17 horas.

Regreso de Madrid: viernes, 26/05/2017.

Llegada a Vancouver: viernes, 26/05/2017.

Máximo una escala.

Horario de salida: entre las 06.00h y las 10.00h.

Duración total del vuelo no superior a 17 horas.

Persona 2

Salida de Vancouver: domingo, 21/05/2017.

Llegada a Madrid: lunes, 22/05/2017.

Máximo una escala.

Horario de salida: entre las 13.30h y las 15.30h.

Duración total del vuelo no superior a 17 horas.

Regreso de Madrid: domingo, 11/06/2017.

Llegada a Vancouver: domingo, 11/06/2017

Máximo una escala.

Horario de salida: entre las 06.00h y las 10.00h.

Duración total del vuelo no superior a 17 horas.

B.- ALOJAMIENTO:

B.1.-Estancia en Cáceres para 2 personas:

Se solicitan servicios de alojamiento en hotel de al menos 4 estrellas, **zona centro**, con servicio de wifi gratuito en la habitación, y con una calificación mínima de 8 puntos en el portal de reservas www.booking.com según los siguientes detalles:

- **Noches del 22, 23 y 24 de mayo, régimen de Alojamiento y Desayuno**
 - o 2 habitaciones dobles de uso individual.

B.2.- Estancia en Madrid para 2 personas: Se solicitan servicios de alojamiento en hotel de al menos 4 estrellas, **sin preferencia de zona**, según los siguientes detalles:

- **Noche del 25 de mayo, régimen de Alojamiento y Desayuno.**

- 2 habitaciones dobles de uso individual.

C.- SEGUROS INTERNACIONALES DE VIAJE para 2 personas.

Seguros internacionales de viaje que cubran a cada integrante del grupo. Además del resto de coberturas propias de este tipo de seguros, es obligatorio que en los siguientes conceptos cubran el mínimo que se indica a continuación:

- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) fuera del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 9.000,00 €.
- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) dentro del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 500,00 €.
- Gastos odontológicos de urgencia que se produzcan fuera del país de residencia habitual: 60,00 €.
- Transporte de restos mortales: ilimitado.
- Traslado sanitario de enfermos y heridos: ilimitado.
- Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado: incluido.
- Regreso anticipado por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento de un familiar: incluido.
- Pérdida, daños y robo de equipaje: 500,00 €.
- Reembolso gastos de cancelación anticipada por enfermedad grave, fallecimiento o accidentes graves.

La empresa adjudicataria se comprometerá a contratar, junto con el resto de servicios objeto de esta contratación, todas las coberturas anteriormente mencionadas para los viajeros, quedando siempre excluida de cualquier responsabilidad al respecto Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

D. TRASLADOS:

Traslado para 2 personas Madrid – Cáceres – Madrid. 22 y 25 de mayo.

Gestionar la reserva y contratación de un coche con conductor, que deberá recoger en el aeropuerto de Madrid a los 2 importadores que lleguen el 22 de mayo en los vuelos

procedentes de **Vancouver**, para su traslado al hotel de Cáceres seleccionado y traslado el día 25 de mayo de estos mismos importadores desde el hotel de Cáceres al hotel de Madrid seleccionado.

Minimización del impacto ambiental del proyecto

El contratista deberá prestar los servicios integrando la sostenibilidad ambiental en su propuesta en lo relativo a:

- Desplazamiento de participantes, deberá promover la realización del mismo en transporte colectivo y/o vehículos eléctricos o híbridos.
- El contratista deberá entregar al final del proyecto una relación de km totales realizados en **desplazamientos terrestres** de cada una de las actividades al objeto de que Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes pueda determinar las emisiones generadas en el proyecto y proceder a la compensación de dichas emisiones.

Actividad	Total distancia en km	Combustible	Medio
22 mayo 2017		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
25 mayo 2017		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____

E.- MANUTENCIÓN (Almuerzos y Cenas)

Lunes, 22 de mayo de 2017:

Cena, propuesta de menú para 3 personas en el hotel seleccionado en Cáceres.

Martes, 23 de mayo de 2017:

Almuerzo, propuesta de menú para 4 personas en un restaurante situado cerca del hotel seleccionado en Cáceres.

Cena, propuesta de menú para 3 personas en un restaurante situado cerca del hotel seleccionado en Cáceres.

Miércoles, 24 de mayo de 2017:

Cena, propuesta de menú para 3 personas en un restaurante situado cerca del hotel seleccionado en Cáceres.

Jueves, 25 de mayo de 2017

Almuerzo, propuesta de menú para 3 personas en un restaurante situado cerca del hotel seleccionado en Cáceres.

Los menús deben ser variados, basados en la gastronomía extremeña. Se pondrá especial atención en los vinos servidos, que deberán ser de bodegas extremeñas.

Los ingredientes serán indicados una vez adjudicado el contrato, debiendo aportar una propuesta de menú y Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. le dará el visto bueno.

F- ALQUILER DE SALA

Martes 23 de mayo de 2017

Disponer de sala en el hotel seleccionado en Cáceres para la realización de las reuniones entre empresas extremeñas y compradores o importadores invitados.

Horario aproximado del alquiler de la sala: 9.00 – 20.00h

La sala debe constar de: una mesa con 4 sillas, correctamente vestidas y con servicio de agua.

G-NECESIDADES MÍNIMAS DEL PROYECTO

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio. Asimismo, el Órgano de Contratación o el Responsable del Contrato podrán modificar la ejecución propuesta cuando así lo requiera la buena marcha del contrato, mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o interpretación que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

La oferta de los licitadores deberá incluir los eventuales gastos de cancelación que debería asumir Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. para los servicios requeridos,

especificando los porcentajes dependiendo de los plazos en que las posibles cancelaciones se produjesen.

1. Antes de 7 días de la fecha prevista para el viaje.
2. Antes de 48 horas de la fecha prevista para el viaje.
3. Si el viajero/-a no se presenta a la salida del viaje.

En todo caso, la penalización será siempre de igual o menor cuantía que el coste total presupuestado del servicio.

Los gastos suplementarios debidos a anulaciones o modificaciones, que sean imputables a una negligencia o mala gestión de la empresa adjudicataria, serán a su cargo.

Subcontratación y lucha contra la morosidad.

1. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato. Se establecen la supervisión de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.
2. La persona contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, si lo solicitase, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas.
3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>.

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, teniendo como ***fecha de finalización el 12 de junio de 2017.***

5. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El importe máximo de licitación asciende a la cantidad de **CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (5.785,12 €)**, IVA excluido, siendo éste el importe global máximo de las proposiciones económicas a presentar por los interesados en el presente procedimiento de contratación.

No debiendo superar la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni los precios unitarios ofertados los precios unitarios máximos de licitación, así como la suma del presupuesto de cada uno de los servicios por precios unitarios establecidos en este apartado.

Por este motivo, el licitador deberá especificar en su oferta el precio global del servicio, así como los precios unitarios de cada concepto y en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de ítems contratados debiendo abonarse exclusivamente el número total de actividades reales que se ejecuten sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

A modo de ejemplo se muestra una tabla en la que se podrán establecer los precios unitarios de cada uno de los servicios contratados, en la que además se reflejan los precios máximos unitarios relativos a cada uno de los conceptos.

CONCEPTO	PRECIO MÁX. UNITARIO	Nº UNIDADES	TOTAL
A- VUELOS INTERNACIONALES			
A.1.- Persona 1 (Vancouver -Madrid- Vancouver) 21-26 mayo	1.850,00 €	1	1.850,00 €
A.1. Persona 2 (Vancouver -Madrid- Vancouver) 21 mayo-11 junio	1.400,00 €	1	1.400,00 €
B.-ALOJAMIENTO			
B.1.- Estancia en Cáceres;			
Hotel 22, 23 y 24 mayo Cáceres	120,00 €	6	720,00 €
B.2.- Estancia en Madrid;			
Hotel 25 mayo Madrid	100,00 €	2	200,00 €
C.- SEGUROS INTERNACIONALES DE VIAJE			
SEGUROS INTERNACIONALES DE VIAJE	70,00 €	2	140,00 €
D.-TRASLADOS			
TRASLADOS _Madrid – Cáceres – Madrid, 22 y 25 de mayo	350,00 €	2	700,00 €
E.- MANUTENCIÓN			
MANUTENCIÓN, Almuerzos y Cenas,	30,00 €	16	480,00 €
F.- ALQUILER DE SALA			
Alquiler de sala en hotel seleccionado en Cáceres día 23 mayo	295,12 €	1	295,12 €
TOTAL			5.785,12 €

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado y el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

Además de lo anterior, la proforma deberá estar debidamente numerada e identificarse claramente en ella los correspondientes importes relativos a precios a tanto alzado, precios unitarios, total de licitación, total Importe Valor Añadido (IVA) y total con IVA incluido.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, costes de comida y toda clase de impuestos, tanto municipales, provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

6. FORMA DE PAGO.

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a

Pymes S.L.U., previa expedición del correspondiente documento que acredite la realización total del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (esta es el acta de recepción positiva correspondiente).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

7. FINANCIACIÓN.

La presente contratación se ampara en la transferencia TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 4.647.236,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 "50.014A TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA", cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

En Mérida a 10 de Mayo de 2017

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

P.P.

Fdo.: Jose Matías Sánchez González



Unión Europea

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

**DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE
CONDICIONES**

D. /Dª..... con DNI..... en su propio nombre,
o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado y la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EASP17 055 que tiene por objeto el *“Contrato de Servicio de Agencia de Viajes para la mesa de Producto Alimentos de Extremadura – Canadá integrando las sostenibilidad ambiental y la lucha contra la morosidad”* que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 20....

Fdo.:

